



AL DESPACHO: De la señora Juez, informando que, se han recepcionado comunicaciones por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, así como de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil, relacionadas con las medidas cautelares ordenadas dentro del radicado 685494089001-2023-00032-00, para lo pertinente. Pinchote, Santander, dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023).

NELSON JAVIER BOHORQUEZ GARCIA
Secretario

JUZGADO MUNICIPAL DE PINCHOTE SANTANDER

Dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo singular

Demandante: Dora Isabel Rodríguez Ordóñez

Interesado: Jorge Horacio Trujillo Rangel

Radicado: 685494089001-2023-00032-00

Auto No 0212, Pone en conocimiento

En atención a constancia secretarial que antecede, póngase en conocimiento de las partes el oficio No 7150830 del doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023), enviado por la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, D.C., mediante el cual se informa la inscripción del embargo del vehículo tipo motocicleta de placa ODR02E.

Así mismo, póngase en conocimiento de las partes, el oficio No. SNR3192023EE0737 del dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, donde se informa la no inscripción de la medida de embargo sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria 319-52454, por cuanto sobre el predio se encuentra registrado un embargo vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

CONSUELO DUARTE DURÁN



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Distrito Judicial de San Gil
Juzgado Promiscuo Municipal de Pinchote*

Firmado Por:

Consuelo Duarte Duran

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Pinchote - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71164ff7cafeb395acc830aaf7af8a376b7b372384eab58dfb115568defe68fc**

Documento generado en 02/06/2023 04:45:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>